

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Permiso portación arma fuego persona física
<b>Institución:</b>	Ministerio Seguridad Pública
<b>Dependencia:</b>	Departamento Control Armas y Explosivos
<b>Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:</b>	Sabana Sur de la Contraloría General de la República 300 oeste calle principal. Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., jornada continua
<b>Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:</b>	Carne de Matrícula de Armas de Fuego
<b>Requisitos</b>	<b>Fundamento Legal</b>
Completar la solicitud en la página web <a href="http://www.controlpas.go.cr">www.controlpas.go.cr</a>	Artículo 50 del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos
Cédula de identidad	Artículo 50 del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos
No contar con antecedentes judiciales, policiales ni criminales.	Artículo 50 del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos y la modificación a la <a href="#">Directriz No. 1-2012</a> .
Registro Actualizado de Huellas, verificable en el sistema.	Artículo 50 del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos
Aprobar el examen de idoneidad mental	Artículo 50 del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos
Haber aprobado examen teórico práctico	Artículo 50 del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos
Deberá cancelar ¢1000 en timbres fiscales, debitado de una tarjeta de crédito o débito por medio del Sistema.	Artículo 50 del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República <a href="http://www.pgrweb.go.cr/scij/">http://www.pgrweb.go.cr/scij/</a> o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <a href="http://www.gaceta.go.cr">http://www.gaceta.go.cr</a>	
<b>Plazo de resolución:</b>	30 días en la plataforma de tramitación para determinar si se presentan situaciones que ameriten un criterio legal.
<b>Vigencia:</b>	2 años
<b>Costo del trámite o servicio:</b>	¢1000,00
<b>Formulario(s) que se debe(n) presentar:</b>	Se encuentra en la página web <a href="http://www.controlpas.go.cr">www.controlpas.go.cr</a>
<b>Funcionario Contacto</b>	
<b>Oficina o Sucursal:</b>	Sección de Tramitación de Armas y Explosivos
<b>Nombre:</b>	Carmen Madrigal Calvo
<b>Email:</b>	<a href="mailto:cmadrigal@seguridadpublica.go.cr">cmadrigal@seguridadpublica.go.cr</a>
<b>Teléfono:</b>	2586-4501
<b>Fax:</b>	no hay
<b>Notas:</b>	